



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 - 2021-MDC/A

Cachachi, 15 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Con, INFORME N° 0006-2021-MDC/USAS/NVCR, de fecha 13 de enero del 2021, emitido por la Lic. Nataly Virginia Cieza Rojas – Jefe de la Unidad de Salud y Asistencia de Articulación Local; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Cachachi es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde “Dictar decretos de resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”; concordante con el artículo 43° de la misma norma, señala que: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”

Que, artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido en las materias; educación, salud, agricultura, vivienda y saneamiento, programas sociales. Defensa y promoción derecho ciudadanos entero otros;

Que, de conformidad con los números 2.5 2.6 del inciso 2) del artículo 80° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de Anemia Materno Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es de reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial de las familias con niños menores de 03 años y gestantes; concordante con la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA que aprueban los lineamientos para implementación de vistas domiciliarias por actores sociales para la prevención reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del programa presupuestal articulado nutricional, articulando esfuerzo entre sector salud y gobierno local;

Que, con INFORME N° 0006-2021-MDC/USAS/NVCR, de fecha 13 de enero del 2021, el Jefe de la Unidad de Salud y Asistencia Social, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local – IAL de la Municipalidad Distrital de Cachachi – 2021 en



Municipalidad Distrital Cachachi



R.U.C. 20176204878

el cual se detalla los gastos asignados específicamente a la META 4 " ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA" por un monto correspondiente a, Ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 194,954.00)

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE CACHACHI - 2021, así como los gastos asignados específicamente a la META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA" por un monto correspondiente a, Ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 194,954.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal y la Unidad de Salud y Asistencia Social la presente Resolución, adopte los procedimientos administrativos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE